



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

547
DECRETO EXENTO N° _____

ANGOL,

24 MAR. 2014

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos proyecto Comunal Convocatoria 2013 "Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013", de fecha 17 de Julio de 2013, suscrito entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de La Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Angol**.

B) El Decreto Exento N° 1563 del 27/09/2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos por la suma de \$74.455.000, para la ejecución del Programa "Habitabilidad Ingreso Ético familiar" y "Habitabilidad Chile Solidario"

C) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto **"Adquisición de Camas, Mobiliario y Equipamiento de Cocina"**, Programa de Habitabilidad Ingreso Ético familiar y Habitabilidad Chile Solidario.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública **"Adquisición de Camas, Mobiliario y Equipamiento de Cocina"**, del Programa de Habitabilidad Ingreso Ético familiar y Habitabilidad Chile Solidario.

mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

2. Efectúese llamado a licitación público

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública **"Adquisición de Camas, Mobiliario y Equipamiento de Cocina"**, Programa de Habitabilidad Ingreso Ético familiar y Habitabilidad Chile Solidario, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Secpla, a quien subrogue
2. Jefe de DIDEKO
3. Encargada Programa Habitabilidad
4. Encargada Licitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

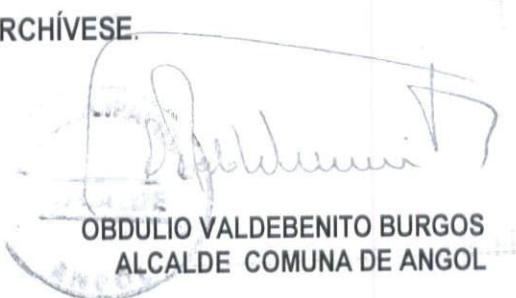


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/MHA/imv

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Comisión
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL